



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTÍN
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

REF.: APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN
PROENTA-UFRO

DECRETO EXENTO Nº 773

CURACAUTÍN, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2017.-

VISTOS:

1. La Universidad de la Frontera, consecuente con su compromiso de fomentar el desarrollo armónico de la Región de La Araucanía y ofrecer las mejores oportunidades de formación académica a sus habitantes, se encuentra ejecutando el Programa Educacional para Niños, Niñas y Jóvenes con Talentos Académicos de la Universidad de La Frontera;
2. Que, el Programa Educacional tiene por misión estimular el desarrollo integral de los estudiantes y apoyar la formación de los mismos con un amplio y profundo nivel de conocimientos, habilidades cognitivas superiores, habilidades afectivo-sociales, liderazgo y responsabilidad social;
3. Que, la Municipalidad mediante el compromiso expreso de su Alcalde, ha declarado su interés por participar en este Programa y ha ofrecido otorgar las facilidades necesarias para que los estudiantes que resulten seleccionados por Proenta-Ufro, puedan concurrir a las actividades del Programa;
4. El Decreto Exento Nº 3.269 de fecha 06 de diciembre de 2016, en virtud del cual asume las funciones de Alcalde Titular de la Comuna de Curacautín el Sr. Jorge Saquel Albarrán;
5. El Decreto Exento Nº 2522 de fecha 16 de Diciembre de 2016 que designa Sostenedor al Sr. Jorge Fuentes Godoy para dirigir y administrar la educación municipal y los establecimientos municipales, y
6. Las Facultades que me confieren las disposiciones legales vigentes contenidas en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. Nº 1, DE 2006, del Ministerio del Interior y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el Convenio de colaboración con el objeto de ofrecer oportunidades educativas especiales a niños, niñas y jóvenes con talentos académicos de la comuna de Curacautín entre la Universidad de La Frontera y la I. Municipalidad de Curacautín, suscrito con fecha 05 de julio de 2017, en los términos y especificaciones indicadas en el Convenio adjunto el cual forma parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




GLENDA ELIZABETH WÖRNER TAPIA
SECRETARIA MUNICIPAL




JORGE ANDRÉS FUENTES GODOY
JEFE DEPARTAMENTO EDUCACIÓN MUNICIPAL